



**MEMORANDO  
20171300016533**

**PARA:** HECTOR RAUL RUIZ VELANDIA  
Superintendente de la Economía Solidaria  
**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO  
**ASUNTO:** Informe Seguimiento de presentación y  
pago de impuestos a cargo Año 2017  
**FECHA:** Bogotá D.C., 22/12/2017

130 - 20171300016533

Página 1 de 3

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

De igual forma teniendo en cuenta que el artículo 6° del Decreto 648 de 2017, establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad “Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos”, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Auditoría para la vigencia del año 2017, en su componente Seguimientos Oficina de Control Interno, en su actividad No. 50 – Verificación de la oportuna presentación y pago de obligaciones fiscales - DIAN y Secretaría de Hacienda Distrital), la Oficina de Control Interno, presenta el informe que contiene el seguimiento a la oportuna presentación y pago de obligaciones fiscales entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. De acuerdo con nuestro plan de auditoria del año 2017, se realizó la validación de todos los impuestos según los soportes presentados por el área de Secretaría General y que se relaciona a continuación:



**Supervisión para el crecimiento social  
y económico del sector solidario**

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7560557. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 180430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Identificador : IpDv cXzB efzp U8C1 i9IP IUQj hUM=  
Copia en papel auténtica de documento electrónico.  
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>  
(Válido indefinidamente)



RETENCIÓN EN LA FUENTE E IVA		
Mes del Impuesto	Fecha max de Pago	Fecha de Pago
Diciembre de 2016	23 de enero de 2017	18 de enero de 2017
Enero	17 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017
Febrero	17 de marzo de 2017	17 de marzo de 2017
Marzo	24 de abril de 2017	21 de abril de 2017
Abril	18 de mayo de 2017	15 de mayo de 2017
Mayo	20 de junio de 2017	16 de junio de 2017
Junio	21 de julio de 2017	19 de julio de 2017
Julio	18 de agosto de 2017	15 de agosto de 2017
Agosto	19 de septiembre de 2017	18 de septiembre de 2017
Septiembre	20 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
Octubre	21 de noviembre de 2017	17 de noviembre de 2017
Noviembre	20 de diciembre de 2017	18 de diciembre de 2017

DECLARACIÓN INGRESOS Y PATRIMONIO		
ÚLTIMO DÍGITO	DIAN	Fecha de Presentación
41 a 45	28 de abril de 2017	17 de abril de 2017

INFORMACIÓN EXÓGENA 2.014 Art. 631 E.T.		
ÚLTIMO DÍGITO	DIAN	Fecha de Presentación
41 a 45	5 de mayo de 2017	4 de mayo de 2017

RETENCIÓN ICA		
Mes del Impuesto	Fecha max de Pago	Fecha de Pago
Nov-Dic / 16	19 de enero de 2017	18 de enero de 2017
Ene-Feb / 17	17 de marzo de 2017	17 de marzo de 2017
Mar-Abr / 17	19 de mayo de 2017	17 de mayo de 2017
May-Jun / 17	21 de julio de 2017	19 de julio de 2017
Jul-Ago / 17	19 de septiembre de 2017	18 de septiembre de 2017
Sep-Oct / 17	17 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017



Supervisión para el crecimiento social  
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737  
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co  
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Identificador : IpDv cXzB efzp U8C1 i9IP IUQj hJUM= (Válido indefinidamente)  
Copia en papel auténtica de documento electrónico.  
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>





IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		
Descuento 10%	Sin sanción	Fecha de Pago
7 de abril de 2017	16 de junio de 2017	6 de abril de 2017

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES		
Descuento 10%	Sin sanción	Fecha de pago
23 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	3 de mayo de 2017

Con respecto a la presentación de la información exógena para la Secretaría de Hacienda Distrital correspondiente a la vigencia de 2016 y 2017, se debe realizar el 23 de marzo de 2018, según lo dispuesto en la Resolución DDI 040106 del 14 de septiembre de 2017, emitida por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá – DIB.

Realizada la verificación respectiva se pudo evidenciar que los impuestos a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se presentaron y pagaron en las fechas y plazos correspondientes.

Cordialmente,

**MABEL ASTRID NEIRA YEPES**  
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: JAVIER MAURICIO SEGURA RESTREPO  
Revisó:



Supervisión para el crecimiento social  
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737  
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co  
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Identificador : IpDv cXzB efzp U8C1 i9IP IUQj hUM= (Válido indefinidamente)  
Copia en papel auténtica de documento electrónico.  
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>